Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-30.980/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tenión, con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 208, «La Garriga». Final de la misma: E. T. 240, «Bartolín». Término municipal a que afecta: La Garriga. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 58 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados le sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 30 de enero de 1975—El Delegado provincial

Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.844-C.

6205

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2) en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-18.370/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a Llissá de

Vall.

all.
Final de la misma: E. T. 819, «Seid».
Término municipal a que afecta: Llissá de Vall.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,090 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar Alta lension de 28 de noviembre de 1906, ha l'estello autolizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.835-C.

6206

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámties reglamentarios, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-18.374/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 70 de la línea E. R. «San Baudilio» E. R. «Llobregat».
Final de la misma: E. M. «Crilenka».
Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,066 de tendido aéreo.
Conditator. Aluminio accepto de 54 59 milímetros cuadrados de

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.833-C.

6207

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-Cumplidos los tramites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-30.974/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendido aéreo y subterraneo. Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea a la E. T.

carre Final de la misma: E. T. Playa Villanueva. Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltru. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,738 de tendido aéreo y 0,290 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero aérea y aluminio subterránea Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metáli-

cos. Estación transformadora: Uno de 250 KVS., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 13/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2619/1966

Barcelona, 30 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.827-C.

6208

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-38.236/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 2.528. Final de la misma: E. T. 495. Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 502 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1969, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 4 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.

Barcelona, 4 de febrero de 1975.-El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.-2.853-C.